KRIBA INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

PROPUESTA ECONOMICA

1. Memoria de los trabajos de revisión realizados.
2. En caso de que haya deficiencias en el diseño debe entregarse una relación de las partes del diseño que deben ser corregidas.
3. Emitirá un diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto y el cumplimiento del Reglamento NSR-10. En caso de que haya deficiencias en el diseño debe entregarse una relación de las partes del diseño que deben ser corregidas.
4. Una vez aprobado el proyecto, suscribirá los planos estructurales y demás documentos técnicos del diseño estructural, como constancia de haber efectuado la revisión.
5. Memorial en documento anexo a la solicitud de licencia en el que certifique que el alcance de la revisión efectuada cumple con lo exigido en la presente Resolución y en el que declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.
6. Suscribirá la solicitud de licencia en la calidad prevista en el Formulario Único Nacional para la Solicitud de Licencias Urbanísticas y Reconocimiento de Edificaciones.

En caso de que haya deficiencias en el diseño se entregará una relación de las partes del diseño que deben ser corregidas. Se emitirá un diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto y el cumplimiento del Reglamento NSR-10.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA SI LO CAUSA	VALOR TOTAL
"REVISIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA LEY 1796 DE 2016, DEL COLISEO MAYOR JORGE ARANGO URIBE Y DEL COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES – CALDAS"	1	$ 6.785.714,29	1.289.285.71	$ 8.075.000

El valor ofertado comprende todos los gastos del futuro contrato, así como el valor total por profesional y por producto a entregar, así como costo del transporte y viáticos de especialistas del equipo de trabajo, hasta lograr aprobación de los estudios y diseños que se pretenden contratar, también el valor de los gastos de oficina, producción de informes y varios se encuentran incluidos en el valor total por profesional y por producto. Igualmente, en el valor establecido se encuentran incluidos los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, los impuestos y gastos que se generen en la celebración y ejecución del contrato de consultoría.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de Julio de 2021.

ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
KRIBA INGENIEROS
Nit. 830.514.979-2